

La H. Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que, por intermedio de la Secretaría de Transporte y la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE), informe:

1. Razones de la suspensión del servicio Buenos Aires–Bahía Blanca desde marzo de 2023.
2. Estado de la infraestructura ferroviaria.
3. Estado del material rodante.
4. Existencia de informes técnicos que justifiquen la suspensión.
5. Circulación de trenes de carga en el corredor.
6. Plan de reanudación del servicio.
7. Inversiones previstas y partidas presupuestarias.
8. Reuniones mantenidas con provincias, municipios y organizaciones vinculadas.
9. Plazos previstos para el restablecimiento del servicio.

María Elena Velázquez  
Diputada Nacional

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto promover el restablecimiento del servicio ferroviario de pasajeros Buenos Aires–Bahía Blanca, suspendido desde marzo de 2023. La iniciativa se fundamenta en el reclamo efectuado por la Asociación del Personal de Dirección de los Ferrocarriles y Puertos Argentinos (APDFA), que destaca la importancia social, económica, ambiental e histórica del servicio y solicita su pronta recuperación.

Asimismo, se resalta que el corredor continúa siendo utilizado por trenes de carga, circunstancia que amerita conocer las razones que impiden el regreso del transporte de pasajeros y adoptar las medidas necesarias para su restitución.

El tren constituye uno de los instrumentos más eficaces para promover el desarrollo federal. No sólo reduce costos de traslado para estudiantes, trabajadores, jubilados y familias, sino que además fortalece las economías regionales, favorece el turismo interno y mejora las condiciones de accesibilidad para miles de ciudadanos.

Debe señalarse que la suspensión del servicio afecta directamente a ciudades y localidades como Las Flores, Azul, Olavarría, Coronel Suárez y Bahía Blanca, entre otras, disminuyendo las posibilidades de movilidad de sus habitantes y profundizando las desigualdades territoriales.

Resulta particularmente significativo que la propia APDFA haya señalado que la empresa Ferrosur Roca continúa circulando regularmente trenes de carga hasta Bahía Blanca. Este dato constituye un elemento objetivo que obliga al Estado Nacional a brindar explicaciones claras respecto de las razones que impiden el restablecimiento del transporte de pasajeros.

Si la infraestructura ferroviaria permite la circulación permanente de formaciones de carga, corresponde conocer si existen limitaciones técnicas reales para el transporte de pasajeros o si la suspensión responde exclusivamente a decisiones administrativas, presupuestarias o de política pública.

El Congreso Nacional tiene la responsabilidad institucional de ejercer el control de los actos del Poder Ejecutivo. En ese marco, el pedido de informes constituye una herramienta prevista por nuestro ordenamiento constitucional destinada a garantizar la transparencia de la gestión pública y el acceso a información de interés para la ciudadanía.

La Constitución Nacional asigna al Congreso competencias específicas vinculadas con el desarrollo económico, la integración territorial y el transporte.

El artículo 75 inciso 18 establece que corresponde al Congreso proveer lo conducente al progreso económico con justicia social, al desarrollo humano, al crecimiento armónico de la Nación y a la promoción de políticas diferenciadas que tiendan a equilibrar el desigual desarrollo relativo de provincias y regiones.

Asimismo, el artículo 42 reconoce los derechos de los usuarios de bienes y servicios a condiciones de calidad, eficiencia y trato equitativo, principios que deben orientar la prestación de los servicios públicos bajo responsabilidad del Estado.

La Ley N.º 27.132 continúa vigente y constituye el marco normativo de la política ferroviaria nacional. Su implementación ha sido objeto de sucesivas reglamentaciones y adecuaciones administrativas, entre ellas el Decreto N.º 1027/2018, su modificación por el Decreto N.º 478/2025 y diversas resoluciones dictadas por la Secretaría de Transporte durante los años 2024, 2025 y 2026, sin que ello haya alterado los objetivos de interés público establecidos por el legislador respecto de la reactivación y fortalecimiento del sistema ferroviario argentino.

Dicha norma reconoce expresamente al transporte ferroviario como una herramienta estratégica para el desarrollo económico, la integración territorial y la reducción de las asimetrías regionales.

Desde el punto de vista ambiental, la evidencia internacional demuestra que consume menos energía por unidad transportada y contribuye a disminuir la congestión vial y la siniestralidad en las rutas nacionales.

Por otra parte, el corredor ferroviario hacia Bahía Blanca reviste una importancia estratégica para la provincia de Buenos Aires y para la Nación, no sólo por conectar uno de los principales complejos portuarios del país, sino también por integrar zonas productivas vinculadas con la actividad agropecuaria, industrial y logística.

Debe recordarse además que el ferrocarril llegó a Bahía Blanca en 1884, constituyéndose en un factor determinante para el desarrollo económico, urbano y social de la región. La proximidad del Bicentenario de la ciudad, que se celebrará en 2028, convierte a la recuperación del servicio ferroviario en un objetivo de enorme valor histórico, cultural e institucional.

Resultaría paradójico que una ciudad cuya expansión estuvo íntimamente ligada al ferrocarril afronte una fecha tan trascendente sin contar con un servicio ferroviario de pasajeros que durante generaciones constituyó uno de sus principales medios de vinculación con la Capital Federal.

El presente proyecto no pretende sustituir las competencias propias del Poder Ejecutivo ni interferir en la administración del sistema ferroviario. Su finalidad es garantizar la transparencia de la gestión pública, conocer los fundamentos de las decisiones adoptadas y promover el debate acerca de la recuperación de un servicio que miles de argentinos consideran indispensable.

El transporte ferroviario constituye una política de Estado que trasciende gobiernos y coyunturas económicas. La integración territorial, la igualdad de oportunidades y el desarrollo equilibrado

del país requieren un sistema ferroviario moderno, eficiente y accesible.

Por todo lo expuesto, y considerando la importancia social, económica, ambiental e histórica que reviste el restablecimiento del servicio ferroviario Buenos Aires–Bahía Blanca, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

María Elena Velázquez  
Diputada Nacional